

DECRETO N°

1771

TEMUCO,

30 MAY 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio n° 972 de fecha 25 de Marzo de 2019, que aprueba el programa Lazos Prev.Delito, programa de beneficio a la comunidad cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza la suma de 145.434.049.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 25 de febrero de 2019, que aprueba el convenio de transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Lazos, código Lazos-0033" año 2019, de fecha 31 de diciembre del 2018.

3.-El ordinario n° 90 de fecha 20 de marzo de 2019, Que Comunica Acuerdo de consejo Municipal, que aprueba modificación al presupuesto municipal.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cláusula décimo quinta del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Lazos-0033" año 2019, de fecha 31 de diciembre de 2018, que hace referencia del tiempo de ejecución y vigencia del convenio, señalando que los gastos serán soportados por la Organización Proveedora con cargo a los fondos que le sean transferidos por la Subsecretaria de Prevención del Delito.

2. Que, la remesa de fondos fue recibida con fecha 18 de Abril de 2019, corresponde que la ejecución de este programa se realice con dichos montos extrapresupuestarios transferidos desde la subsecretaria de Prevención del Delito, y se realice la devolución correspondiente al municipio de los gastos ejecutados a la fecha por el programa.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al decreto Alcaldicio n° 972, de fecha 25 de marzo de 2019, específicamente en el punto n° 1 que indica monto inicial presupuestado y número de cuenta de imputación

Donde dice:

14.15.06 Programa Lazos Prev. Delito, con un monto de \$ 145.434.000.-

Debe decir:

24.05.05.001.008, administración de Fondos convenio proyecto "Terapia Multisistémica" como aporte extrapresupuestario con un monto de \$ 145.434.049.-

2. A la vez, Apruébese la modificación del punto n° 7, que hace referencia al costo estimado de las actividades del programa y distribución de los recursos, reemplazándose por el siguiente desglose, según lo que indica el convenio sostenido con la subsecretaria de prevención de delito.

ITEM	COSTO MENSUAL UNITARIO	MESES	APORTE TOTAL
1. Gastos en personal Operacional y/o Administrativo			\$ 132.848.160
Honorarios 2 profesionales Detección Temprana	\$ 1.216.390	12	\$ 29.193.360
Honorarios Supervisor Terapia Multisistémica	\$ 2.131.108	12	\$ 25.573.296
Honorarios 4 Terapeutas – Terapia Multisistémica	\$ 1.546.171	12	\$ 74.216.208
Honorarios Apoyo Administrativo Media Jornada	\$ 322.108	12	\$ 3.865.296
2. Gastos en Viáticos			\$ 4.355.889
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de Accidentes Personal) : 7 profesionales			\$ 700.000
4. Gastos de Inversión (Activos Físicos No Financieros)			\$ 0
5. Gastos Operacionales y/o Administración			\$ 4.050.000
5.1. Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas)			\$ 1.390.000
5.2 Alimentación			\$ 140.000
5.3 Servicios Básicos (telefonía-internet)			\$ 2.520.000
6. Transferencias a Beneficiarios (Refuerzo de la Intervención)			\$ 2.640.000
7. Publicidad y difusión			\$ 0
8. Mantenimiento y Reparaciones			\$ 0
9. Auto cuidado			\$ 840.000
TOTAL INVERSION	\$ 145.434.049		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR(S)/XCS/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Seguridad Ciudadana.

